

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Radicación:	AC 110013335013202200007
Accionante:	VIVE CRÉDITO KUSIDA S.A.S. y ALPHA CAPITAL S.A.S.
Accionado(a):	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR
Asunto:	AUTO REQUIERE ACCIONANTES

*Teniendo en cuenta que el representante legal de las sociedades **VIVE CRÉDITO KUSIDA S.A.S. y ALPHA CAPITAL S.A.S.**, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2021 manifestó “(...) Respetuosamente informamos que la Secretaria (sic) de Educación ya dio respuesta a nuestro requerimiento (...)”, sin precisar si con esta manifestación está desistiendo de la presente demanda, se dispone:*

Solicitar al representante legal de las sociedades accionantes que precise si lo pretendido con dicho correo electrónico del 19 de enero de 2021 es manifestar su desistimiento de la presente acción de cumplimiento. En caso afirmativo, señale expresamente tal intención ante ese despacho, para los fines pertinentes.

Para ello se le concederá el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación que para el efecto se libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado No. **009** de fecha **02/02/2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

110013335013202200007

Proceso: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Radicación: AC 110013335013202200007
Accionante: VIVE CRÉDITO KUSIDA S.A.S. y ALPHA CAPITAL S.A.S.
Accionada: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c7f2754d61c0367518360e3b8604b561831e9bc05c09c13a728b5f4ffb20dc**

Documento generado en 01/02/2022 05:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>